

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, proceso Divisorio para venta iniciado por la señora MARJORIE GONZÁLEZ BETANCOURT frente a GERARDO GONZÁLEZ BETANCOURT, radicado al 2023-00025-00; teniendo en cuenta memorial del demandante. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 8 de marzo de 2023.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0125

Viterbo, Caldas, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Sigue su transitar procesal en esta instancia demanda Divisoria para la venta, iniciada por MARJORIE GONZÁLEZ BETANCOURT frente a DARIO DE JESÚS GONZÁLEZ BETANCUR; GERARDO GONZÁLEZ BETANCOURT; Herederos Indeterminados de MARGALUCENA GONZÁLEZ BETANCOURTH y ELKIN GONZÁLEZ BETANCOUR, radicada al 2023-00025-00.

Se aproxima por el apoderado demandante, memorial que indica la notificación a la parte convocada.

Del revisar el memorial y el pantallazo, debemos insistir al apoderado en:

1- El vinculado señor JUAN DAVID GONZÁLEZ LÓPEZ, debe ser notificado de la acción y el auto que admite el trámite por medios físicos, ello debido a que, a esta fecha no se cumple con lo ordenado en la Ley 2213 de 2022, para intentar su notificación por

correo electrónico, debido a que no se allegan evidencias de que sea esa dirección la utilizada por el ciudadano.-

Se autoriza entonces la notificación del mencionado en el Barrio San Fernando Cuba, Manzana 3, Casa 3, piso 2 de la ciudad de Pereira.

2- En cuanto a los señores GERARDO y DARIO DE JESÚS, deberá aportarse copia de la comunicación enviada y certificación sobre el acuse de recibo.

Recordemos que la ley en cita, exige para el cómputo de términos constancia o acreditación sobre el recibo, en especial el acuse del mismo.

Desde esta óptica debe entonces el apoderado acreditar los insumos anunciados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

<p>JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL VITERBO – CALDAS</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No: 040 del 13/3/2023</p> <p> DAVID FERNANDO RIOS OSORIO SECRETARIO</p>
--